

PROMULGA ACUERDO N° 22 DEL 22 DE ENERO
DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTE
DE ALCOHOL, POR NO HABER SIDO PAGADA AL
31 DE JULIO DEL 2018, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **384** /2019

RECOLETA,

05 FEB 2019

VISTOS:

1. Acta de Patentes de Alcoholes, de fecha 03 de agosto de 2018, emitida por el Tesorero Municipal (S), que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Ord N°123, de fecha 06 de agosto del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes emitida por el Tesorero Municipal (S).
3. Acuerdo N°22 del Concejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba caducar la patente de alcohol Rol 4-510517 Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Elvia Rosa Gómez Fuentes Rut 5.636.505-2 ubicada en calle Pedro Donoso N° 565 por no pago de la patente correspondiente al segundo semestre del año 2018.
4. Informe de deuda, de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículos 5° y 7°
6. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°22 del Concejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2019, que aprueba caducar la patente de alcohol Rol 4-510517, con giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A), Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la contribuyente doña Elvia Rosa Gómez Fuentes Rut 5.636.505-2, con domicilio en calle Pedro Donoso N° 565, por no pago de la patente en el plazo legal correspondiente al segundo semestre del año 2018.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/HNM/JRR/kmj
25/01/2019



PROMULGA ACUERDO N° 22 DEL 22 DE ENERO
DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTE
DE ALCOHOL, POR NO HABER SIDO PAGADA AL
31 DE JULIO DEL 2018, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **N° 384** /2019

RECOLETA,

05 FEB. 2019

VISTOS:

1. Acta de Patentes de Alcoholes, de fecha 03 de agosto de 2018, emitida por el Tesorero Municipal (S), que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Ord N°123, de fecha 06 de agosto del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes emitida por el Tesorero Municipal (S).
3. Acuerdo N°22 del Concejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba caducar la patente de alcohol Rol 4-510517 Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Elvia Rosa Gómez Fuentes Rut 5.636.505-2 ubicada en calle Pedro Donoso N° 565 por no pago de la patente correspondiente al segundo semestre del año 2018.
4. Informe de deuda, de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículos 5° y 7°
6. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°22 del Concejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2019, que aprueba caducar la patente de alcohol Rol 4-510517, con giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A), Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la contribuyente doña Elvia Rosa Gómez Fuentes Rut 5.636.505-2, con domicilio en calle Pedro Donoso N° 565, por no pago de la patente en el plazo legal correspondiente al segundo semestre del año 2018.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNM/JRR/kmm
25/01/2019



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

